

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.




LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0098/2017
BITÁCORA: 21/G1-0068/01/17

Puebla, Puebla, 10 de Enero de 2017

SAUL LUNA CERVANTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2877 de fecha 19 de Agosto de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"LOMA DE LA YERBA", Tlatlauquitepec, S-21-186-LOM-003/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 74.683 Metros cúbicos	8	25	32	16851789	16851796
"LOMA DE LA YERBA", Tlatlauquitepec, S-21-186-LOM-003/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 46.335 Metros cúbicos	5	33	37	16851797	16851801
"LOMA DE LA YERBA", Tlatlauquitepec, S-21-186-LOM-003/11, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 21.178 Metros cúbicos	5	38	42	16851802	16851806
"LOMA DE LA YERBA", Tlatlauquitepec, S-21-186-LOM-003/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 11.239 Metros cúbicos	2	43	44	16851807	16851808
"LOMA DE LA YERBA", Tlatlauquitepec, S-21-186-LOM-003/11, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 8.541 Metros cúbicos	3	45	47	16851809	16851811

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0029 AN. 2/2 EX-182111AT

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ych